

Corrección de errores a la Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por la Orden SAN/123/2022, de 29 de diciembre (BOC Extraordinario nº 3, de 18 de enero de 2023), por la que se aprueban los resultados provisionales del concurso.

Advertidos nuevos errores en los apartados de Experiencia Profesional y Formación de los resultados provisionales corregidos del concurso del proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. - Se sustituyen los resultados provisionales del concurso publicados como anexo a la resolución del Tribunal Calificador de 1 de marzo de 2024 por los resultados provisionales del concurso que se incluyen como anexo a la presente resolución.

Segundo. - Debido a la corrección efectuada, se abre un nuevo plazo para la formulación de alegaciones, de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en las páginas web www.saludcantabria.es y www.scsalud.es el 20 de marzo de 2024. **Por tanto, el plazo para la formulación de alegaciones finaliza el 8 de abril de 2024.**

Las alegaciones ya presentadas han sido valoradas y no resultará necesario volver a presentarlas.

Santander, a fecha de la firma electrónica

La Presidenta del Tribunal

El Secretario del Tribunal

Fdo. Guillermina Navarro Caballero.

Fdo. Sabino Tejedor Martin.

